

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022/13 (EXPTE. PLENO/2022/12)

1º. Orden del día.

1º Secretaría/Expte. PLENO/2022/12. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

2º Intervención/Expte. 13971/2022. Información del estado de ejecución del Presupuesto del segundo trimestre de 2022: Dación de cuenta.

3º Tesorería/Expte. 15274/2022. Informe de Tesorería, cuarto trimestre de 2021 y primer y segundo trimestre de 2022, establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio: Dación de cuenta.

4º Intervención/Expte. 5764/2022. Cuenta general del ejercicio 2021: Aprobación.

5º Estadística/Expte. 590/2019. Propuesta de modificación de acuerdo de Pleno de 21-02-2019 sobre denominación y rotulación de vías públicas.

6º Secretaría/Expte. 16268/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre creación de comisión de estudio para modificación de ordenanzas fiscales y tasas.

7º Secretaría/Expte. 16285/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre mejoras zonas acuáticas para el verano.

8º Secretaría/Expte. 16346/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre la identidad y singularidad de las obras y nuevas construcciones municipales.

9º Secretaría/Expte. 16349/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre reducción de la carga impositiva a autónomos, PYMES y familias de Alcalá de Guadaíra.

10º Secretaría/Expte. 16335/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre la creación de un registro municipal de proveedores para los contratos menores.

11º Secretaría/Expte. 16340/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre mejora y ampliación de los servicios de recogida y depósito de residuos.

12º Secretaría/Expte. 16408/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre Malasmañanas.

13º Secretaría/Expte. 16404/2022. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre riego y ahorro de agua.

14º Asunto urgente:

14º.1 Servicios Urbanos/Expte. 16748/2022. Propuesta sobre la conformidad del Pleno municipal en la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere Rural): Aprobación.

15º Secretaría/Expte. PLENO/2022/12. Ruegos y preguntas.

La grabación de la sesión plenaria denominada vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, está disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º. Acta de la sesión.



En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las once horas y veinticinco minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Francisco Jesús Mora Mora**, **María de los Ángeles Ballesteros Núñez**, **Enrique Pavón Benítez**, **María Rocío Bastida de los Santos**, **José Antonio Montero Romero**, **Ana María Vannereau Da Silva**, **Rosario Martorán de los Reyes**, **Virginia Gil García** y **Pablo Chain Villar** (10); del grupo municipal Adelante: **Nadia Ríos Castañeda**, **Áticus Méndez Díaz**, **Rubén Ballesteros Martín** y **María Sandra Jaén Martínez** (4); del grupo municipal Popular: **Sandra González García**, **Manuel Céspedes Herrera** y **Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño** (3); del grupo municipal Ciudadanos: **Rosa María Carro Carnacea**, **José Luis Rodríguez Sarrión** y **María José Morilla Cabeza** (3); del grupo municipal Vox: **Evaristo Téllez Roldán**, **Juan Carlos Sánchez Ordóñez** y **Carmen Loscertales Martín de Agar** (3); y del grupo municipal Andalucía por Sí: **María Dolores Aquino Trigo** y **Águila Jiménez Romero** (2); asistidos por el vicesecretario de la Corporación **José Manuel Parrado Florido**, y con la presencia del señor interventor municipal **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

La señora concejal **María Sandra Jaén Martínez** del grupo municipal Adelante, se incorpora a la sesión durante el debate del **punto 6º** del orden del día.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2022/12. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.- El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 318 al 385, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022.
- Resoluciones de la presidencia del consejo de administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 510 al 671, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022.
- Resoluciones de los concejales-delegados del mandato 2019-2023 números 2.082 al 2.559, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022.

Así mismo el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía siguientes:

- Resolución 335/2022 de 19 de julio / Secretaría / Expte. 9935/2019 sobre delegación de competencias por vacaciones de la Alcaldía y de los señores concejales-delegados.



- Resolución 337/2022 de 22 de julio / Secretaría / Expte. 9889/2019 sobre determinación de miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación (7ª resolución de nombramiento).

2º INTERVENCIÓN/EXPTE. 13971/2022. INFORMACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022: DACIÓN DE CUENTA.- Por la presidencia se da cuenta de los listados relativos a la ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2022, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las reglas 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y en la base de ejecución número 29 del vigente presupuesto municipal.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

3º TESORERÍA/EXPTE. 15274/2022. INFORME DE TESORERÍA, CUARTO TRIMESTRE 2021 Y PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO: DACIÓN DE CUENTA.- Por la presidencia se da cuenta del informe redactado por la Tesorería Municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y primer y segundo trimestre de 2022, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

4º INTERVENCIÓN/EXPTE. 5764/2022. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021: APROBACIÓN.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022, sobre el expediente que se tramita para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2021.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202209161357000000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:02:45 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

La cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021, formulada por la Intervención a partir de las cuentas y estados regulados en las reglas 44 a 51 de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de 24 de junio de 2022, ha permanecido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia número 154 de 6 de julio de 2022 en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal por plazo de quince días. Durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación.



En consecuencia con lo anterior, y considerando lo preceptuado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **trece votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (10) y Ciudadanos (3), los **seis votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3: de Nadia Ríos Castañeda, Áticus Méndez Díaz y Rubén Ballesteros Martín) y Popular (3: de Sandra González García, Manuel Céspedes Herrera y Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño), y las **cinco abstenciones** de los señores concejales de los grupos municipales Vox (3) y Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2021 que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, en los términos que consta en el citado expediente nº 5764/2022.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía la citada Cuenta General, debidamente aprobada.

5º ESTADÍSTICA/EXPTE. 590/2019. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 21-02-2019 SOBRE DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022, sobre el expediente que se tramita para aprobar la modificación del acuerdo de Pleno de 21 de febrero de 2019 sobre denominación y rotulación de vías públicas, y **resultando**:

1º. En la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, en el punto 9º, en su punto **Segundo** se aprobó textualmente:

- Calle **Juan Pablo II**, la segunda calle situada a la derecha con intersección a calle Salvador Allende y hasta la proxima intersección con calle sin denominación.

- Calle **Marcelino Camacho**, la primera calle situada a la derecha con intersección a calle Salvador Allende y hasta la proxima intersección con calle sin denominación, lateral de empresa de autobuses.

2º.- En la sesión ordinaria 19 de abril de 2013, en su punto 7º, en su punto **Primero**, se aprobó textualmente “ *la denominación y rotulación de la vías públicas y zonas industriales con nombre que a continuación se indica, conforme figuran señaladas en el correspondiente plano de situación que, consta en le expediente de su razón*”

- Calle Carlos Cano.

- Calle Marcelino Camacho.

- Calle Danza.

- Calle Teatro.

- Calle del Deporte.

....”

3º.- Analizado los planos aportados en el expediente del 2013, y los aportados en el



expediente de 2019, hemos comprobado ambos se solapan en las calles mencionadas, por dicho motivo se propone el siguiente ajuste:

- Calle **Marcelino Camacho**, se modifica la ubicación de esta calle, situándola en la segunda calle entre el Paseo de las Artes hasta la intersección con la calle Galeota, tal como estaba aprobada en el Pleno de 2013.

- Calle **Danza**, se mantiene la aprobación en el Pleno de 2013, a segunda calle situada a la derecha con intersección a calle Salvador Allende y hasta la calle Carlos Cano.

- Calle **Juan Pablo II**, modifica la ubicación de esta calle, situándola en la calle de nueva construcción situada en la intersección entre calle Carlos Cano y Salvador Allende, paralela a la carretera Alcalá-Dos Hermanas A-392.

- Calle **Teatro**, se mantiene la aprobación en el Pleno de 2013, a segunda calle situada a la derecha con intersección a calle Salvador Allende y hasta la calle Carlos Cano.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 de la citada Ordenanza municipal, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Modificar el punto 9º. en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, en su punto segundo quedando redactado al completo de la siguiente forma, acorde a los planos modificados que constan en el expediente:

- Calle **Marcelino Camacho**, se modifica la ubicación de esta calle, situándola en la segunda calle entre el Paseo de las Artes hasta la intersección con la calle Galeota, tal como estaba aprobada en el Pleno de 2013.

- Calle **Juan Pablo II**, modifica la ubicación de esta calle, situándola en la calle de nueva construcción situada en la intersección entre calle Carlos Cano y Salvador Allende, paralela a la carretera Alcalá-Dos Hermanas A-392.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los vecinos interesados, al Servicio Municipal de Arca, Urbanismo y Servicios Urbanos, así como al Instituto Nacional de Estadística, OPAEF y a la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales del Ministerio de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º SECRETARÍA/EXPTE. 16268/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y TASAS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcalá de Guadaíra en los últimos años ha presentado superávit en sus cuentas, lo que significa que o bien no se ha gastado eficientemente el dinero presupuestado en las partidas previstas o que se ha ingresado más dinero por una carga fiscal superior a la necesaria.

Estos años estamos sufriendo una serie de situaciones que han puesto en dificultades



a las familias con menos recursos, debido a la pandemia, la guerra de Ucrania y el encarecimiento de los combustibles, que también han repercutido en en la cesta de la compra.

El desempleo aunque se ha comenzado a mejorar muchísimo gracias a la mini reforma laboral, sigue siendo excesivamente elevado, y más en Alcalá.

Asimismo desde el gobierno de la nación se han tomado medidas extraordinarias de rebajas de los tipos impositivos a distintos productos y servicios, por lo que creemos que Alcalá también puede hacer algo más, teniendo en cuenta como hemos dicho anteriormente, los superávits de los últimos años.

Nuestro grupo no esta a favor de la bajada de impuestos “per se”, pues esto redundaría en la calidad de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, pero si estamos por la progresividad de estos, algo que a día de hoy no se produce.

Entendemos que es necesario que se estudie la posibilidad de mejorar, actualizar, y darle esa progresividad en los impuestos, en las tasas, etc.

Y la mejor forma es la de estudiar nuestras ordenanzas fiscales para valorar cuales se pudiesen adaptar a la excepcionalidad que vamos a seguir viviendo este 2022 y el siguiente 2023.

Estudiar la posibilidad de mantener congeladas aquellas tasas que sean posible, y bajar bonificaciones de las que se puedan, etc.

Como todos los años en septiembre u octubre se suelen aprobar las modificaciones que desde el equipo de gobierno deciden realizar a estas ordenanzas municipales, pero nuestro grupo considera que es necesario llegar un poco más lejos y abrir a todos, estos trabajos para aportar entre todos propuestas y soluciones, para darle apoyo a nuestros vecinos en la medida que se posible.

Por todo ello el Grupo municipal de Adelante Alcalá (Unidas Podemos) de Guadaíra presenta para su aprobación, si procede, la siguiente:

1. Creación de comisión estudio modificación ordenanzas fiscales y tasas.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:05:22 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

7º SECRETARÍA/EXPTE. 16285/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO



MUNICIPAL ADELANTE SOBRE MEJORAS ZONAS ACUÁTICAS PARA EL VERANO.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcalá de Guadaíra ya es Gran Ciudad, por lo que debemos de tener unas infraestructuras públicas acordes con esta catalogación.

La época estival es una de las más problemáticas para muchas familias, pues es más complicado la conciliación familiar, el ocio, soportar las altas temperaturas, etc.

Alcalá cuenta con una sola instalación acuática para el verano, que es la piscina San Juan, la cual ha llegado al límite de la capacidad que tiene.

Este año se ha visto nuevamente desbordada por la cantidad de familias que han solicitado el bono de temporada, así como se han producido problemas en las colas para la adquisición de ticket diarios, llegándose más de una vez a tener que declarar el aforo completo, dejando a muchas personas sin poder acceder y disfrutar de un día de asueto.

Desde nuestro grupo consideramos que urgen plantear soluciones a esta demanda con la creación de una nueva piscina de verano, la cual si se realiza un estudio y proyecto adecuado podría ser una instalación polivalente, tanto para verano como para invierno, tal y como ya existen en Sevilla. Entendemos que el tamaño de esta nueva instalación quizás no sería el mismo que la de la actual piscina, pero si podría solventar la demanda de baño lúdico liberando horas a otras instalaciones para facilitar la labor de nuestros grandes clubes acuáticos.

Además los horarios y fechas de apertura de dicha instalación, que ya hemos solicitado en diferentes ocasiones que se deberían de revisar, sobre todo teniendo en cuenta las posibles olas de calor que nos esta trayendo el cambio climático, para ampliarlos y dar un mayor y mejor servicio a las alcalareñas y alcalareños, así como que este servicio debería de darse con personal municipal, no privatizando el servicio.

También nuestro grupo ha aportado ideas para crear zonas acuáticas en algunos parques municipales, convirtiendo éstos otros puntos de ocio para familias con pocos recursos económicos.

Estamos en tiempo para iniciar los trámites necesarios para incluir partidas presupuestarias para la realización de los trabajos y estudios pertinentes, para la búsqueda de fondos de otras administraciones para financiar estos proyectos de cara a los presupuestos de 2023.

Por todo ello el Grupo municipal de Adelante Alcalá (Unidas Podemos) de Guadaíra presenta para su aprobación, si procede, la siguiente:

- 1. Estudio y dotación presupuestaria para la creación de una nueva piscina municipal.*
- 2.- Estudio y dotación presupuestaria para la creación de zonas acuáticas en distintos parques municipales.*
- 3.- Ampliación de horarios de la piscina San Juan, así como ampliación de fechas de apertura y cierre.”*



Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202209161357000000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:20:18 h.) por este orden:

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.
Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.
Ana Isabel Jiménez Contreras, Alcaldesa-Presidenta.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

8º SECRETARÍA/EXPTE. 16346/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA IDENTIDAD Y SINGULARIDAD DE LAS OBRAS Y NUEVAS CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, las administraciones locales son las encargadas de realizar numerosas obras, tanto nuevas como de mantenimiento.

Varios públicos como el de Nuestra Señora del Águila, u obras, como el bar de la explanada del Águila, son dos ejemplos claros.

Dentro de los Ayuntamientos se cuentan con excelentes profesionales que diseñan y proyectan cada una de las inversiones y mejoras a realizar en la ciudad. En el caso de Alcalá, muchas de ellas son realizadas por profesionales o empresas externas. Tanto los primeros, como las segundas, siempre actúan bajo la dirección y criterio político del gobierno municipal.

Desde el grupo popular entendemos que cualquier obra, bien sea menor, mayor o nueva, debe respetar unos mínimos parámetros que sean acorde con nuestro entorno e identidad y que mantenga una línea cultural e identitaria acorde con nuestra historia.

Sin ir más lejos, hace pocos meses hemos perdido el viario de adoquines que definían nuestro casco histórico, hecho decidido por el actual equipo de gobierno.

La modernidad no está reñida con la identidad, el desarrollo no debe estar en contraposición a progresar.

Por todo lo anterior PROPONEMOS,

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno PSOE y Cs a que todos los proyectos públicos de intervención en el centro histórico, edificios BIC, entornos BIC o catalogados por el PGOU, requieran el dictamen previo del Consejo Sectorial de Patrimonio.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno PSOE y Cs que se realicen cuantas



gestiones sean oportunas para llevar a efecto dicha propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202209161357000000_FH.videoacta,](http://videoacta.alcalaguadaira.org) disponible en [http://videoacta.alcalaguadaira.org,](http://videoacta.alcalaguadaira.org) se producen (00:30:48 h.) por este orden:

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

9º SECRETARÍA/EXPTE. 16349/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REDUCCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA A AUTÓNOMOS, PYMES Y FAMILIAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.- Se da cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022.

Seguidamente la señora portavoz del grupo municipal proponente, **Sandra González García,** expone la propuesta dictaminada, con la aclaración y corrección de error que constan en el escrito presentado mediante registro de entrada 2022-E-RE-23229 de 14 de septiembre, y que dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos del desempleo, con un ascenso de 318 personas en el mes de agosto en Alcalá de Guadaíra, nos deja en una situación de crisis urgente para muchas familias y pequeñas empresas de nuestra ciudad.

Al cierre de 2021, Alcalá de Guadaíra ocupaba el “exitoso” tercer puesto en población con más paro de España. Una de cada cuatro personas en nuestro pueblo está registrada en las listas del paro.

Si a esto unimos el aumento permanente y continuo del precio de la luz, alimentos, combustibles y gas, nos encontramos con un verdadero “drama” social en nuestra localidad.

No podemos permitir que la segunda ciudad de Andalucía con más suelo industrial, tenga una de las tasas de paro más alta de España.

Desde nuestro grupo municipal, entendemos que deben realizarse políticas activas y estructurales, muy al contrario de lo que se está realizando por este equipo de Gobierno: políticas puntuales y circunstanciales.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno PSOE-Cs a la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2022 en los siguientes términos:



- Reducción del gravamen del IBI al 0,40.
- Bonificación de un 50% de la cuota íntegra del IBI durante 3 años fiscales, para instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente del sol.
- Reducción de un 10% de la cuota del IVTM para turismos desde menos de 8 CVF a 19,99 CVF.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202209161357000000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:40:32 h.) por este orden:

Sandra González García, del grupo municipal Popular.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.
Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.
Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Ana Isabel Jiménez Contreras, Alcaldesa-Presidenta.

Durante el debate del asunto, la señora portavoz del grupo municipal Adelante, **Nadia Ríos Castañeda**, propone una enmienda de sustitución de los puntos del acuerdo en los términos siguientes: *“En el caso de aprobarse la moción presentada por nuestro grupo para la creación de una comisión de estudios de TODAS las ordenanzas y tasas fiscales municipales, punto número 6 de este pleno, que se incluyan estos puntos en el debate en esta comisión, para su estudio, nueva redacción, etc. En caso de no aprobarse la moción presentado por nuestro grupo en el número 6 de este pleno solicitamos al grupo proponente que se voten por separado los tres puntos de propuestas de dicha moción.”* que no fue aceptado por el grupo proponente.

Finalmente interviene la señora alcaldesa-presidenta **Ana Isabel Jiménez Contreras**, que propone la siguiente enmienda de sustitución de los puntos del acuerdo que fue aceptada por el grupo municipal proponente en los términos siguientes:

“1º.- La creación de una comisión de estudio de modificación de ordenanzas fiscales y tasas.

2º.- Llevar a la comisión de estudio las propuestas del grupo municipal Popular siguientes:

- Reducción del gravamen del IBI al 0,40.
- Bonificación de un 50% de la cuota íntegra del IBI durante 3 años fiscales, para instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente del sol.
- Reducción de un 10% de la cuota del IVTM para turismos desde menos de 8 CVF a 19,99 CVF.”

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y las **trece abstenciones** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (10) y Ciudadanos (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda:**

Primero.- La creación de una comisión de estudio de modificación de ordenanzas



fiscales y tasas.

Segundo.- Llevar a la comisión de estudio las propuestas del grupo municipal Popular siguientes:

- Reducción del gravamen del IBI al 0,40.
- Bonificación de un 50% de la cuota íntegra del IBI durante 3 años fiscales, para instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente del sol.
- Reducción de un 10% de la cuota del IVTM para turismos desde menos de 8 CVF a 19,99 CVF.

10º SECRETARÍA/EXPTE. 16335/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PROVEEDORES PARA LOS CONTRATOS MENORES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad, son habitualmente herramientas utilizadas para llevar a cabo las contrataciones más variadas, sin embargo, es frecuente la sensación de desconfianza y reticencia de la población debido a la nula publicidad previa de los mismos, que dificulta el acceso a los posibles interesados que genera una situación de desigualdad entre los posibles candidatos.

Debe ser una objetivo de las administraciones públicas, pero sobre todo de los ayuntamientos, la utilización de procedimientos de contratación adecuados que contribuyan a reducir la desconfianza y cumplan mejor los fines que establecen nuestras leyes: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, al tiempo de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, todo lo cual se logrará mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer y la selección de la oferta económicamente más ventajosa y que mejor responda a las necesidades del órgano contratante.

Con este fin, se debe facilitar y ampliar la concurrencia, agilizar la tramitación y administración de los expedientes de contratación, facilitar la información a las empresas interesadas en las licitaciones que se efectúen y ampliar la publicidad y participación mediante la creación de un registro de proveedores para los contratos menores. Es importante permitir la inscripción en el mismo, de aquellas personas físicas o jurídicas, que puedan contratar con el Ayuntamiento de Alcalá en cualquiera de los contratos regulados por la normativa contractual pública que así lo soliciten y en las que concurren los requisitos y circunstancias exigidas en estas normas, verificando la validez de la documentación que presenten, así como el estricto cumplimiento de las exigencias que legalmente se requieren.

El Ayuntamiento de Alcalá, a través de los medios que tiene a su alcance, puede invitar a los contratistas a que se inscriban en el registro para acceder a las licitaciones que promueva la institución, informar a los contratistas inscritos de las contrataciones que mediante procedimiento abierto se promuevan, facilitando además la exposición pública del expediente



correspondiente. Todo ello, contribuiría a una agilización de la tramitación de los expedientes de contratación, que no pocos problemas acarrea al ayuntamiento, así como a la transparencia en esta materia que no pocos recelos despierta en muchos potenciales licitadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en Alcalá de Guadaíra presenta para su debate y posterior aprobación esta MOCIÓN, con los siguientes acuerdos:

1. Se proceda a la creación de un Registro Municipal de Proveedores del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. Se establezca un reglamento para su funcionamiento y tramitación de contratos.
3. Se dé la máxima publicidad e información a través de todos los medios municipales al alcance, para que llegue a todos los posibles interesados la invitación a participar e inscribirse en el mismo.
4. Se hagan llegar a todos los inscritos las ofertas de contratación que se tramiten en el Ayuntamiento.
5. Se publiquen dichas convocatorias y contratos menores realizados en el Portal de Transparencia.
6. Se ejecuten cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución de estos acuerdos, entre las que se incluyen estudiar y valorar como forma de ejecutar parte de la presente propuesta, la implantación de un sistema dinámico de adquisición.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:58:56 h.) por este orden:

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, con los **diez votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3) y Vox (3), los **trece votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (10) y Ciudadanos (3), y las **dos abstenciones** de los señores concejales del grupo municipal Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

11º SECRETARÍA/EXPTE. 16340/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE RESIDUOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestra ciudad existen muchos negocios y establecimientos dedicados a la venta y/o comercialización de pescado y otros productos del mar. Estos establecimientos, como cualquier otro produce una serie de residuos y desechos, los cuales han de ser objeto de un





conveniente proceso de tratamiento o gestión, estando vedado depositar dichos residuos en los habituales contenedores de recogida de basura de la ciudadanía en general, ello por dos motivos, uno, por las evidentes molestias para los vecinos que produciría la existencia de dichos residuos en dichos contenedores por el rápido proceso de descomposición y la consecuente producción de desagradables olores, y dos por la prohibición normativa de dicha conducta con base en cuestiones de salubridad.

Por este motivo, existen centros específicos para el depósito y tratamiento de dichos residuos, y hasta hace unos meses estos establecimientos tenían la oportunidad de depositar los mismos en el punto limpio que provisionalmente se ubicó en las inmediaciones del centro San Francisco de Paula. Al día de la fecha, este servicio no se está prestando en nuestra ciudad, servicio que por el contrario sí es prestado en la ciudad de Sevilla o la localidad de Mairena del Alcor, pero ninguno de ellos se ubica en nuestra ciudad siendo el más cercano éste último de Mairena del Alcor. Este servicio además presta su servicio en dicha localidad dentro del horario comercial, lo cual obliga a los profesionales del sector, bien a cesar la venta antes de finalizar dicho horario comercial para poder trasladarse a dicha localidad o a Sevilla capital para depositarlos, o a mantener dichos residuos en sus cámaras hasta contar con el tiempo suficiente para dicho traslado. Ante la inexistencia de centros donde depositar estos residuos en nuestra ciudad, con el inherente perjuicio que ello supone a los comercios de esta naturaleza que desarrollan su actividad en el municipio, además de la evidente discriminación que supone respecto a los profesionales de otras localidades, y resultando una reivindicación y necesidad de dichos profesionales la resolución de este problema que les aqueja en su que hacer diario, es por lo que el Grupo Municipal VOX en Alcalá de Guadaíra presenta para su debate y posterior aprobación esta MOCIÓN, con los siguientes acuerdos:

1. Se proceda a la realización de cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la prestación del servicio de recogida y/o depósito de este tipo de residuos en nuestra ciudad, de forma que se facilite la actividad de este sector.
2. Se lleve a cabo el estudio de la existencia de estas mismas necesidades en otros sectores o actividades que se desarrollen en nuestra ciudad.
3. Se cumplimenten cuantas actuaciones resulten necesarias para el cumplimiento y ejecución de estos acuerdos.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [video_202209161357000000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:14:39 h.) por este orden:

Evaristo Téllez Roldán, del grupo municipal Vox.

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

12º SECRETARÍA/EXPTE. 16408/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE MALASMAÑANAS.- Dada cuenta de la propuesta



a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La ciudad amable responde a las necesidades de la gente. Es flexible, adaptable y a la vez sencilla. Es como las contraventanas típicas de las ciudades mediterráneas en Andalucía, con sus librillos móviles para que entre más o menos sol, más o menos fresco. Estas permiten miles de opciones desde la sencillez, de forma instintiva, sin apps de por medio ni gasto energético. Es una solución soft”. (Entresacado de la entrevista a David Sim, socio del estudio Gehl Architects, en Copenhague, y experto en urbanismo y movilidad)

El concepto de smart city siempre va de tecnologías caras. Necesitamos y queremos ciudades en las que podamos cruzar la calle sin usar una app. La ciudad también tiene que poder sentirse, tiene que estar diseñada para que sus habitantes la huelan, la toquen, la disfruten. Y tiene que ser tranquila y agradable, transmitir confianza y seguridad, y ser respetuosa con el medioambiente, integrarse en el entorno.

Además, hay que partir de que la mayoría de las actuaciones necesarias no son costosas. Modificar el tráfico para dar más espacio a las bicis, poner bancos o plantar árboles no requiere de grandes inversiones, pero tiene un gran impacto en la vida de la gente.

Las administraciones, los que tomamos decisiones, tenemos que ser conscientes de que con poca cosa puedes incrementar la calidad de vida y el valor de los barrios. Unos bancos, aceras más anchas, más arbolado, más negocios locales, más parques... Son todos elementos sencillos que cambian los barrios.

Partiendo de estas premisas y modelo de ciudad queremos trasladar esta filosofía a nuestra calle Malasmañanas, calle que desarrolla un pequeño comercio y restauración y que articula la vida y cotidianidad de este barrio. Pero urbanísticamente no es amable, no es agradable, no hay un árbol, no hay un banco, hay que mejorar los acerados y generar sombra, espacio para el paseo, una calle amable para los vecinos, comercios y la restauración en esa zona. Que conecte además con la zonas escolares y deportivas (Calle Ortega y Gasset) mejorando la accesibilidad, la movilidad y la vida de nuestros vecinos, proyecto que además quedó inacabado en la anterior actuación en la zona y que siguen reclamando los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Andalucía por Sí formulamos las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.- . Se realice un estudio para el desarrollo y ejecución de un proyecto de reforma de esta calle y las calles que radian con la misma (Calle Francisco Calatrava Jurado, Ortega y Gasset...)

2º.- Se tenga previsto esta actuación en los futuros planes presupuestarios y planes de barrios.

3º.- Proceder a cuantos trámites se consideren necesarios para el cumplimiento de la misma.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión



plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en
<http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:31:19 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Evaristo Téllez Roldán, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

13º SECRETARÍA/EXPTE. 16404/2022. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE RIEGO Y AHORRO DE AGUA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 13 de septiembre de 2022, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de precipitaciones de los últimos años ha provocado que la reserva de agua en los embalses sea cada vez menor, y es necesario que todos y todas colaboremos en el ahorro de agua.

Siendo conscientes de esta situación, como medida de corresponsabilidad, el Ayuntamiento, por prudencia, ha resuelto reducir la utilización de agua potable en los servicios municipales que realizan el riego y el baldeo de calles y zonas verdes.

Desde la Alcaldía se pidió la colaboración a los ciudadanos para evitar usos poco necesarios, como puedan ser el riego y baldeo en fincas particulares. Todo esto está plasmado en el bando publicado el pasado 6 de julio, por esta Alcaldía.

Sin embargo, existen evidencias de que se están baldeando las calles, que las instalaciones de riego no están revisadas y que se despilfarra mucha agua en el riego de las zonas verdes.

A todo ello hay que añadir que estamos en un momento que requiere analizar la situación de la sequía y la escasez de agua desde un punto de vista no estacional sino de ciclo, que requerirá no solo soluciones puntuales sino de una planificación para minimizar las consecuencias de la sequía en Alcalá de Guadaíra.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Andalucía por Sí formulamos las siguientes:

1. PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.- Sustituir el agua potable que se utiliza para el riego y el baldeo de calles y zonas verdes, por agua NO POTABLE.

2º.- Revisar las instalaciones de riego, para que sean lo más eficientes posible.

3º.- Iniciar un proceso de diagnóstico de la situación y planificación para implementar las medidas de ahorro y eficacia del uso de agua en Alcalá.



4º.- *Proceder a cuantos trámites se consideren necesarios para el cumplimiento de la misma.*”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:40:46 h.) por este orden:

Águila Jiménez Romero, del grupo municipal Andalucía por Si.

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y las **trece abstenciones** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (10) y Ciudadanos (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

14º ASUNTO URGENTE.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de inclusión de asunto en turno de urgencia sobre la aprobación de expediente 16748/2022 sobre la conformidad del Pleno municipal en la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere Rural).

La concejalía-delegada de Servicios Urbanos fundamenta la urgencia de este asunto, en los términos siguientes: *“La presente propuesta tiene carácter urgente al versar sobre una solicitud de subvención que debe presentarse en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de septiembre de 2022, admitiéndose por la Administración convocante la certificación de que la propuesta va a ser sometida a la sesión del Pleno del día 16 de septiembre de 2022, como propuesta de carácter urgente, asimismo, el expediente, no ha sido terminado hasta que no han sido convocadas las comisiones informativas.*”

El art. 82.3 del RD 2568/10986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que: “El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”.

Y el art 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (BOP n.º 168 de 22 de julio de 2022), señala que: “Salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser necesariamente motivada y ratificada por la Corporación por mayoría absoluta, en las sesiones ordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden



del día.

La consideración de urgencia de una propuesta debe reunir la doble justificación siguiente:

- Que el expediente sometido a aprobación se haya concluido entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

- Que convenga, por concretas razones de interés público, incorporarse al orden del día de la sesión, dado que el acuerdo perdería su utilidad si se adoptase en la siguiente sesión ordinaria o en una sesión extraordinaria no urgente convocada según las reglas legales”.

Por todo lo expuesto, la propuesta reúne la doble justificación expuesta en el citado art. y de no someterse la misma en la sesión plenaria del próximo 16 de septiembre, este Ayuntamiento no podría ser beneficiario de la subvención de la que el citado Plan dota al Municipio, con lo cual queda constatada la urgencia de la propuesta, y que por su carácter o conveniencia puntual no puede esperar hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria.”

Promovido debate sobre la consideración de urgencia del asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:51:07 h.) por este orden:

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Ana Isabel Jiménez Contreras, Alcaldesa.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, con los **veintidós votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (10), Adelante (4), Popular (3), Ciudadanos (3) y Andalucía por Sí (2), y las **tres abstenciones** de los señores concejales del grupo municipal Vox (2), por mayoría absoluta y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda, previa especial declaración de urgencia, conocer del siguiente asunto no incluido en el orden del día:**

14º.1 SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 16748/2022. PROPUESTA SOBRE LA CONFORMIDAD DEL PLENO MUNICIPAL EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE RURAL): APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la conformidad del Pleno municipal en la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere Rural).

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:59:32 h.) por este orden:

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando:**



Tanto la Junta de Andalucía como las Entidades Locales han realizado un importante esfuerzo por la mejora de la red de caminos rurales en Andalucía en los últimos años, sin embargo, debido al gran tamaño de esta red, más de 50.000 km, una parte importante de la red presenta deficiencias estructurales y/o geométricas que precisan de su modernización para mejorar la eficiencia en el uso de los mismos.

Con objeto de atender a esta necesidad, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha elaborado el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía denominado Plan Itinere Rural, correspondiéndole asimismo dirigir su ejecución, gestionar y controlar su cumplimiento.

Este Plan se configura como el instrumento adecuado para mejorar la red de caminos rurales andaluces, contemplando actuaciones directas sobre infraestructuras de titularidad pública que, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2022, se declaran de interés general de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Esta declaración de interés general habilita a la Consejería competente en materia de Agricultura a ordenar y ejecutar, por sí o a través de sus entidades instrumentales, las obras y otras actuaciones necesarias para la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública.

A tal efecto se ha dictado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la Orden de 16 de agosto de 2022 (BOJA n.º 161 de 23 de agosto de 2022), por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

La citada Orden resuelve lo siguiente:

“Primero. Aprobar el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía denominado:

Plan Itinere Rural (en adelante Plan).

Segundo. Ordenar la publicación del Plan, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>.

Tercero. Convocar para la presentación de las comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos no Entidades Locales Autónomas, entre los días 29 de agosto y 15 de septiembre de 2022, en los términos expuestos en el Plan, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

Cuarto. Delegar en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo.



Quinto. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

a) Los objetivos que se persiguen con la aplicación del Plan Itinere son los siguientes:

1) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a las zonas rurales y a las superficies agrarias.

2) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

3) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

4) Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

b) El alcance de las actuaciones se concreta en los siguientes puntos:

a) Las actuaciones consistirán en la mejora y adecuación de caminos rurales, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que de cumplimiento a las especificaciones de zonas rural descritas en el PDRA, ejecutada en base al proyecto de obra redactado.

b) Se contemplan dentro de la medida 4, Inversiones en activos fijos, submedida 4.3, Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación a la agricultura y la silvicultura, operación 4.3.2, Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra para su uso en colectividad) del PDRA. Serán financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Las actuaciones se diseñarán de forma que recojan las obras de mejora y adecuación de los caminos declarados de interés general por la Junta de Andalucía, para conseguir que esos caminos cumplan su función social y agraria, y que las obras de mejora realizadas sean de tal naturaleza que permitan, con un mantenimiento adecuado, que conserven su funcionalidad durante un largo periodo de tiempo.

d) Las actuaciones serán realizadas por la Consejería competente en materia de agricultura y sus entes instrumentales. Una vez finalizada la obra, hecho que se materializa con el acta de recepción y entrega, la Entidad Local titular de la infraestructura se hará cargo de la conservación y mantenimiento del camino.

e) La solución técnica para la mejora de las infraestructuras rurales establecerá aquellas medidas que aseguren la durabilidad de las actuaciones y minimice su coste de conservación y mantenimiento.

f) Las inversiones son necesarias en todo el ámbito de Andalucía, y dada la extensión y el deterioro de la red de caminos rurales, se requieren inversiones que superan las posibilidades económicas de este marco, por lo que en el Plan se prevé limitar las inversiones máximas en el ámbito territorial municipal, para lograr que el Plan se extienda por la mayor parte de Andalucía.

g) Atendiendo a la situación de los caminos rurales andaluces y la disponibilidad presupuestaria finita, se hace necesario disponer de criterios objetivos que permitan aplicar los



fondos en los proyectos mas necesarios y que redunden en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

c) En cuanto a la inversión máxima por término municipal:

En respuesta al alcance del Plan y en aras de dotarlo de la mayor eficiencia posible del gasto, el presupuesto máximo de las actuaciones por municipio relativo a obras, excluidos gastos en redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud, se establecerá según su extensión en Km2, del siguiente modo:

- Municipios ≤ 25 Km2: 75.000 €
- Municipios $>25 - \leq 50$ Km2: 100.000 €
- Municipios > 50 Km2 : 125.000 €

El municipio de Alcalá de Guadaíra figura en el Anexo VIII con una asignación por el importe máximo de 125.000€.

El Plan cuenta con un presupuesto total de **42.208.945,13 euros**, de los cuales:

- a) 40.000.000 de euros se destinaran a los gastos de obra.
- b) 2.208.945,13 de euros obras se destinaran a gastos de redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud, asociados a las obras ejecutadas.

El municipio de Alcalá de Guadaíra está situado en la comarca de la Campiña Sevillana. Las tierras de cultivo son principalmente dedicadas al cultivo del olivar y tierra calma, por lo que se hace necesaria la mejora de las infraestructuras viarias que permitan el acceso a las explotaciones existentes.

La reparación del camino de Cuestacarretilla, situado en el tramo comprendido entre el cordel de Gallego y la línea de término entre los municipios de Alcalá de Guadaíra y de Utrera, que aparece identificado como tal en el inventario de bienes y derechos municipales con el código 3575, y, por el estado actual que presenta, puede justificar la concesión de la subvención para la inversión en el citado camino rural del término municipal de Alcalá de Guadaíra.

En consecuencia con lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2, apartado q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Plan Itínere Rural (Plan de Mejora de Caminos Rurales), procede adoptar acuerdo solicitando la subvención para la actuación indicada anteriormente.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la conformidad del Pleno municipal en la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía denominado: Plan Itínere Rural, aprobado por la Orden de 16 de agosto de 2022 (BOJA n.º 161 de 23 de agosto de 2022) dictada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- Aprobar la presentación de la comunicación de interés de participación en el Plan Itínere Rural, acompañando la documentación requerida en el apartado 8.2 del citado Plan a los efectos de que se conceda la correspondiente subvención para la actuación sobre el camino de Cuestacarretilla.



Tercero.- Aceptar las condiciones recogidas en el Plan Itínere y en particular el compromiso de mantenimiento de la actuación ejecutada, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Cuarto.- Notificar este acuerdo la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos y dar traslado a los Departamentos afectados.

Quinto.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

15º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2022/12. RUEGOS Y PREGUNTAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), por la presidencia, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por los grupos municipales en la Comisión Informativa Permanente de Control de fecha 13 de septiembre de 2022, para ser respondidas oralmente en esta sesión plenaria por la delegación competente, y cuyas intervenciones ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202209161357000000_FH.videoacta disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org.>:

1ª.- Del grupo municipal Popular: “El TSJA ha confirmado una sentencia condenatoria al Ayuntamiento por “daños morales” y “desigual trato salarial” a una ex trabajadora temporal. ¿Nos pueden explicar dicha sentencia? ”.

Responde (02:07:29 h.) la señora concejal-delegada de Recursos Humanos **María de los Ángeles Ballesteros Núñez.**

2ª.- Del grupo municipal Vox: “*En relación con los diversos servicios contratados en virtud de las resoluciones antes referidas y algunas otras relativas a contrataciones de diversa índole para el mencionado evento Castillo Sound Festival, se han solicitado ofertas a diversas empresas. Concretamente para la contratación de los servicios de iluminación, regiduría y coordinación, seguridad y vigilancia, azafatas, limpieza, aseos, sillas y asistencia sanitaria, se ha solicitado ofertas a la mercantil Mala Postura Producciones S.L, lo que parece denotar al menos a priori, que la misma ofrece servicios integrales de organización de eventos de esta naturaleza. Teniendo en cuenta este extremo, ¿por qué razón las ofertas solicitadas a varias entidades no han englobado la totalidad de los servicios necesarios para la celebración del referido evento y que las mismas prestan en el mercado?.*”.

Responde (02:09:40 h.) el señor concejal-delegado de Cultura **Enrique Pavón Benítez.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las trece horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

